



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 27 de mayo de 2021.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Desarrollo Local.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*Nº 586 San Salvador, 27 de mayo de 2021.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y artículo 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Desarrollo Local, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US S</u>
01 Dirección y Administración Institucional 2021-3700-3-01-01-21-1 Dirección Superior	54	<u>149.242</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad 2021-3700-3-02-02-21-1 Ciudad Mujer	51 54 55	40,228 40,000 57,500
04-21-1 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	51	<u>11.514</u>
Total		<u>149.242</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.:"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

